



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978	Martes 28 de noviembre	Número 270
----------	------------------------	------------

### Delegación de Hacienda

#### CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Santa María Rivarredonda, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral.

Burgos, 15 de noviembre de 1978.  
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.296/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Francisco Madrid Pérez, de 19 años, domiciliado en 9 Rue de Chaligny, 75012 Paris, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Santiago Medina

Urbaneja, de 23 años, casado electricista, vecino de Burgos, Polígono Gamonal Villimar, Bloque 22, 4.º, A, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Francisco Madrid Pérez, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Santiago Medina Urbaneja en cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas por daños y novecientos ochenta y dos pesetas por el servicio de grúa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Madrid Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 1.037/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por daños por imprudencia entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito número dos de la misma y

su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y Abdellah Ben Mohamed, de 47 años, domiciliado en Kapellests, 8 9370 Lebbecke; en concepto de denunciado Soeijaa Hassan Wador, de 39 años, domiciliado en Rue Du Facierut 17, 1080 Bruxelles, actualmente ambos en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Soeijaa Hassan Wador, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez.—Rubricado

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Soeijaa Hassan Wador y Mohamed Abdellah Ben Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 1.473/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por estafa, contra Manuel Augusto Leita, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

**Sentencia.**—En la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Manuel Augusto Leite, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de Oporto, hijo de Augusto y de Leonor, vecino de Oporto, Rua Olivenza, 57, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciado Ponciano Mayoral de la Fuente, de 51 años, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Madrid, número 5, 3.º, y...

**Fallo:** Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de estafa al denunciado Manuel Augusto Leite, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas procesales y que indemnice a Ponciano Mayoral de la Fuente, en mil treinta y cinco pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez. Rubricado.

**Publicación.**—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Augusto Leite, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 10 de noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 1.445/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por estafa, contra Manuel Augusto Leite, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

**Sentencia.**—En la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Manuel Augusto Leite, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de Oporto, hijo de Augusto y de Leonor, vecino de Oporto, Rua Olivenza 57; en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Victoriano Fernández Uzquiza Gil, de 51 años,

soltero, industrial, vecino de Burgos, Merced 12, y...

**Fallo:** Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de estafa, al denunciado Manuel Augusto Leite, a la pena de dos días de arresto, pago de costas procesales y que indemnice a Victoriano Fernández Uzquiza Gil, en la cantidad de seiscientas pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Marino Vázquez.—Rubricado.

**Publicación.**—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Augusto Leite, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, al encontrarse en ignorado paradero aquél, trase en ignorado paradero aquél, de noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

## BRIVIESCA

### Requisitoria

Isidoro Arzuela Olmedillo, de 42 años, soltero, natural de Valluércanes, obrero, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 10/78 procedimiento de urgencia, por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, su busca y captura y caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, en la causa referida, por concurrir en él, el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Briviesca, a 13 de noviembre de 1978.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

**Cédula de notificación.—Recurso de impugnación**

En autos sobre invalidez, seguidos ante esta Magistratura, a ins-

tancia de Valeriano Benito Basurto, contra la Mutualidad Laboral de Carbón Centro-Levante (Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón del Mutualismo Laboral) y otros, núm. 917/78, al escrito del recurrente interponiendo recurso de duplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recalcado la siguiente:

**Providencia.**—Magistrado Sr. Ramos Aguado.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 15 de noviembre de 1978.—Dada Cuenta, por recibido el escrito interponiendo recurso de duplicación y sus copias y devueltos los autos únase aquél a la pieza separada del mismo; dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, J. M. Ramos.—Ante mí.—Firmado M. Barros.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, Combustibles y Derivados, S.A., significándole que la copia del escrito de interposición del recurso obra a su disposición en esta Magistratura de Trabajo, cuyo último domicilio lo tuvo en Guardo (Palencia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 15 de noviembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

### Cédula de citación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Aguado, en autos número 2660/78, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Jorge Ignacio Bonilla Andrés, contra la empresa E.P.H.I.S.A. (Estudios y Perforaciones Hidrogeológicas, S. A.), sobre salarios, ha sido señalado el día 11 de enero de 1979, y hora de las diez de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demanda-

da E.P.H.I.S.A. (Estudios y Perforaciones Hidrogeológicas S. A.), para dichos actos y de requerimiento para que aporte al acto de juicio los recibos de salarios y los partes de trabajo del tiempo de permanencia del demandante en la misma, así como a su representante legal don Félix Gochi Padura, al objeto de practicar prueba de confesión judicial en el juicio con la advertencia de que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, los cuales tuvieron sus últimos domicilios en esta ciudad, calle Avda. del Vena, núm. 3, entreplanta, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 21 de octubre de 1978.—El Secretario, (ileble).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

D. Santiago Sañudo Pérez ha solicitado autorización para construir una pasarela sobre el arroyo La Lama, en término municipal de Aguera-Merindad de Montija, Burgos.

Las obras se sitúan a la altura del p. k. 100,300 de la carretera Burgos-Santoña y tienen por finalidad el acceso a una finca del compareciente sita en la margen izquierda, inmediatamente aguas abajo del límite de provincia con Santander.

Sus dimensiones serán de 4,00 metros de luz libre, 2,00 metros de anchura y 1,50 metros de altura sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro. General Mola, 28, Zaragoza, en horas

hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
5518.—738,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Eliseo Pérez Basurto, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Imprenta Papelería, en la calle Anselmo Salvá, número 2, bajo. Expediente 233/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de octubre de 1978.—  
El Alcalde. P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5585.—645,00

Por RR. MM. Bernardas Cistercienses, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en el Real Monasterio de Huelgas. Exp. 236/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se es-

timen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1978.—  
Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

5683.—645,00

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto del presente año, aprobó un acuerdo por el que se cedía gratuitamente al Servicio de Mutualismo Laboral para los fines del Servicio de Asistencia a Pensionistas y con destino a la construcción de un Hogar del Pensionista en esta ciudad, de un terreno propiedad del Ayuntamiento de unos 1.000 m.<sup>2</sup> de superficie, a segregar de una finca que posee el Ayuntamiento entre las calles Villafranca Cauce Molinar y Tapia de la Ciudad Deportiva, condicionada a que se autorice esta cesión gratuita por el Ministerio del Interior (Dirección General de Administración Local), y sujeta dicha cesión a las condiciones que se establecen en el art. 97 del vigente Reglamento de Bienes de la Administración Local.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente en que se publique este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose el expediente para que pueda ser visto por el que lo desee en la Sección de Patrimonio de esta Secretaría General.

Burgos, 13 de noviembre de 1978.  
El Alcalde. — P. D., el Tte. de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. José Manuel Ortega Estefanía en nombre de Sojosa, para las parcelas R-12-a y R-12-b del Plan Parcial Sur Reyes Católicos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana, de 23 de junio de 1978.

Burgos, 15 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

### Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Mercados (1.ª planta de la Casa Consistorial), se halla expuesto al público, por término de quince días, para alegaciones u observaciones, que deberán presentarse por escrito, el Anteproyecto de tarifas por prestación de servicios en los Mercados de Abastos de Minoristas, Mayoristas de Frutas y Hortalizas y Regional de Ganados, con su respectivo expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de noviembre de 1978. El Presidente (legible).

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Sociedad Glaxo Saffa Ibérica, S. A., ha solicitado licencia para instalar una fábrica de productos farmacéuticos, sita en el Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Alcalde-Presidente, José E. Romera Pascual.

5504.—495,00

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de modificación de créditos, núm. 1/1978, al presupuesto municipal or-

dinario del corriente ejercicio de 1978, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, a los fines previstos en el art. 961 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado de 24 de junio de 1955.

Lerma, 15 de noviembre de 1978. El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos casas y de un solar cubierto en el Barrio de La Riba, de este municipio, se somete a información pública, por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 18 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Serafín Pérez.

### Ayuntamiento de Sasamón

D. Julio Sadornil Simón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de un tanque de 20.000 litros de capacidad y aparato surtidor marca Schwelm, para gasóleo-B, en la Estación de Servicio ubicada en carretera N-120 de Logroño a Vigo, en Olmillos de Sasamón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º - 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sasamón, 12 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Luis Sáez.

5502.—465,00

### Ayuntamiento de Hortigüela

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraor-

dinaria celebrada el día 27 de octubre último, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles que más adelante se indican, pertenecientes todos ellos a los de propios de este Municipio, previa la correspondiente autorización del Ministerio del Interior y cuyo acuerdo ha sido adoptado con el «quorum» establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de destinar el producto que se obtenga de referida enajenación para financiar en parte el coste de las obras de elevación de una planta y reforma interior de la Casa Consistorial, por medio del presente, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse contra dicho acuerdo, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo.

#### Bienes objeto de enajenación.

##### a) Fincas urbanas:

1. Edificio de planta baja, ubicado en la calle San Roque, número 3, que linda por la derecha, con Esteban de Domingo García; por la izquierda, Andrés Juarros Porras, y por la espalda, el propio Ayuntamiento, conocido por «Corral de las caballerías», con una superficie de 510 metros cuadrados.

2. Edificio sito en la calle El Berral, núm. 26, conocido por «Casa del Cirujano», que linda por la derecha, calle; izquierda, edificio propiedad del Ayuntamiento, antigua Casa Consistorial, y por el fondo o espalda, calle San Roque y consta de planta baja y piso.

3. Edificio sito en la calle El Berral, núm. 26 bis, conocido por antigua Casa Consistorial, que linda por la derecha, con edificio propiedad del Ayuntamiento, «Casa del Cirujano»; izquierda, Andrés Juarros Porras y el propio Ayuntamiento, y por el fondo o espalda, calle San Roque, y consta de planta baja y piso.

##### b) Fincas rústicas.

4. Una finca rústica, al sitio conocido por «Prados de la Fragua», enclavada en el polígono 2, parcela 1.969 del Catastro parcelario de Hortigüela, que linda al Norte, terrenos regidos de propiedad municipal y Hrs. de Miguel García; al Sur, varias fincas de vecinos de Hortigüela, caosco urbano de Hor-

tigüela, y Oeste, terrenos municipales y tiene una superficie de 4.031,71 metros cuadrados.

5. Finca rústica al sitio conocido por «La Poza», enclavada en el polígono 1, parcela 3.384 del Catastro parcelario de Hortigüela, que linda al Norte, pared o Hrs. de Fermín Juarros; al Sur, carretera nacional Sagunto-Burgos; al Este, calle, y al Oeste, el Estado, Delegación de Obras Públicas, y tiene una superficie de 4.400 m.<sup>2</sup>.

6. Finca rústica al sitio conocido por «Prado del Mesón», enclavado en el polígono 1, parcela 541 del Catastro, que linda al Norte, Juana Marijuán Juarros; Sur, David Ibáñez Alzaga; Este, el Estado, Cuartel de la Guardia Civil, y Oeste, camino o cañada de los «Millo-nes», con una superficie de 363,68 metros cuadrados.

Hortigüela, 3 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Jacinto Nuño.

#### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

La Comisión Gestora Municipal ha adoptado acuerdo relativo a la determinación de tarifas por suministro domiciliario de agua potable, así como su aplicación y efectividad, en todas y cada una de las distintas Entidades de población del término, por separado para cada una de ellas; todo ello con carácter provisional, supeditado a la autorización definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y normas concordantes.

El expediente respectivo, con todos sus antecedentes, es objeto de información pública por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con aquél.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 25 de octubre de 1978. — El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, José Nebreda.

La Comisión gestora municipal de mi presidencia ha adoptado acuerdo relativo a la aplicación y efectividad de contribuciones especiales por efectos de ejecución de obras de la segunda fase de pavimentación de calles de la localidad de Quintanadueñas, cuya exacción resulta exigible a consecuencia de beneficio especial a personas determinadas, derivado de dichas obras, en la cuantía señalada en el respectivo anteproyecto de presupuesto extraordinario, todo ello en aplicación a la normativa vigente, de modo peculiar a la contenida sobre el particular en los RR. DD. 638/1978, de 17 de febrero y 1.779/78, de 15 de julio, al estar incluidas repetidas obras en el Plan Provincial del corriente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el acuerdo de referencia es recurrible ante esta Corporación municipal, en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Quintanadueñas, 4 de noviembre de 1978. — El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, José Nebreda.

#### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 del corriente, acordó por unanimidad, arrendar en pública subasta las fincas rústicas que a continuación se deslindan propiedad de este Municipio.

Una tierra al pago «Del Tomillar de las Viñas», Polígono 1, Parcela 1.018, de 18-93-20 Hectáreas.

Otra al mismo pago, Polígono 1, Parcela 1.021, de 8-13-60 Hectáreas.

Otra al pago de Tomillar de la Vega, Polígono 11, Parcela 718, de 11-48-00 Hectáreas.

Otra al mismo pago, de 1-65-20 hectáreas. Polígono 11, Parcela 725.

Otra al pago de Vega de Abajo, de 0-88-90 áreas, Polígono 12, Parcela 407.

Otra al pago de Vega de Abajo, de 4-96-80 Hectáreas, Polígono 12, Parcela 331.

Otra al pago de Arroyo Hospital Yelmo, Polígono 12, Parcelas 190, 191 y 192 que forman una sola, de una cabida de 1-56-80 Hectáreas.

Castrillo del Val, 9 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Eugenio Saiz.

#### Ayuntamiento de Cobia

Aprobado por este Ayuntamiento el nuevo presupuesto del proyecto de reparación y mejoras en casa del Médico y Centro Rural de Higiene, redactado al efecto por los señores Arquitectos don Fernando Arroyo y don Pedro del Barrio, y que asciende a la cantidad de 800.000 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Asimismo se acordó declarar de urgencia la realización de las obras a efectos de adjudicación directa por amenazar ruina inminente el tejado de dicho edificio.

Cobia, a 15 de noviembre de 1978. El Alcalde, Hídefonso Ruiz.

#### Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1978, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 27 de octubre de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Ecay Navarro, procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 20 de diciembre de 1978, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de la Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Jesús Ecay Navarro.

Datos de la finca: Tomo 2.642. Folio 176. Finca 10.340. Urbana. — Local del piso undécimo o ático, mano izquierda subiendo por la escalera, mano derecha letra A, núm. 59 de la parcelación de la casa de esta ciudad, en la Avenida del General Vigón, sin número, al paso denominado «Calleja Honda». Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda al frente, rellano de escalera, a la derecha entrando urbanismo, a la izquierda local letra B de la misma planta y por la espalda, urbanismo. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 0,50 por 100.

Tipo de subasta en primera licitación: Quinientas nueve mil doscientas veinticinco (509.225) pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos que sea del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario podrá hacer su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por

notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Burgos, 2 de noviembre de 1978. El Recaudador (Ilegible).

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Instalación de alumbrado público en la calle de Santiago de nuestra ciudad.

Tipo de licitación: 338.567 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables de las 12 a las 14 horas.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 16.771 pesetas y la definitiva habrá de constituirse por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ..... las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de noviembre de 1978. El Alcalde. — El Tte. de Alcalde, R. Cardona.

5708.—840.00

Objeto de la subasta: Las obras de urbanización de la calle Almirante Bonifaz.

Tipo de licitación: 4.116.820 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables de las 12 a las 14 horas.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 66.752 pesetas y la definitiva habrá de constituirse por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ....., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 14 de noviembre de 1978. El Alcalde. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5707.—843.00

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de noviembre del año en curso, acordó la contratación directa para la adquisición de un espectro fotómetro de visible ultravioleta, con destino al Laboratorio Municipal.

El tipo de licitación es de 695.748 pesetas a la baja, debiendo presentarse las proposiciones en el Negociado de Contratación, durante

las horas de oficina y hasta las trece horas del décimo segundo día hábil en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Burgos, 21 de noviembre de 1978.  
El Alcalde. — P. D., el Tte. de Alcalde, Ricardo Cardona.

5746.—423,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento y previa autorización del Ministerio del Interior, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, se anuncia la siguiente subasta pública para la enajenación de varios edificios que a continuación se indican:

Una casa sita en el Barrio de La Riba, calle de la Iglesia, número 19 y 411 del Registro Fiscal, que linda derecha entrando, herederos de Plácido Torre; izquierda, calle; espalda, Narciso Hierro, y frente, calle; valorada en la cantidad de 67.620 pesetas.

Otra casa en el mismo Barrio de La Riba, en la calle de la Iglesia, núm. 5 y 417 del Registro Fiscal, que linda por la derecha entrando, terreno del pueblo; izquierda, Casilda Cortés; espalda, Norberto Quintanilla, y frente, calle; valorada en 45.367 pesetas.

Un solar cubierto o soportal, en el Barrio de La Riba, núm. 20, que linda derecha entrando. Herminia Ruiz; izquierda, camino; espalda, herederos de Plácido Torre, y frente, camino; valorado en la cantidad de 8.162 pesetas.

Tipo de licitación: El de valoración, al alza.

Presentación de plicas: Dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil al de la presentación, a las trece horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

En la misma proposición podrá optarse a una o varias de las fincas que se subastan.

Garantía: La provisional para tomar parte en la subasta, será del

2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, consistirá en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

D. .... de ..... años, natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Medina de Pomar, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ..... de ..... de 1978, en relación con la enajenación de varias fincas urbanas en término de La Riba, ofrece por la casa núm. 19 de la calle de la Iglesia ..... pesetas. Por la casa núm. 5 de la calle de la Iglesia ..... pesetas. Por el solar cubierto núm. 20 de la calle de la Iglesia ..... pesetas, y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones que acepta en todas sus partes, y declara no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, para tomar parte en la subasta.  
(Fecha y firma).

Medina de Pomar, 18 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Serafín Pérez.

5682.—1 221,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para los concursos subasta de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y atención de biblioteca municipal, se hallan expuestos al público en el lugar de costumbre, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de proposiciones se hará por separado para cada servicio, y a partir de cumplidos los ocho días hábiles de aprobación del pliego de condiciones y una vez resueltas las reclamaciones sobre referidos pliegos, si las hubiere, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarados de urgencia a tenor del ar-

tículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Ayuntamiento. La apertura de plicas será a las trece horas en el Ayuntamiento, y al día siguiente hábil de cumplidos los diez de presentación de plicas. Queda rectificado por el presente anuncio el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de noviembre, núm. 258, e incluido por error.

Para más detalles, en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y expuestos al público.

Melgar de Fernamental, 17 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José de la Fuente.

5675.—831,00

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir para la subasta de aprovechamiento de gravas en la finca propiedad de este Ayuntamiento sita al pago de Dientes de Perro, se hallan expuestos al público en el lugar de costumbre para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de proposiciones, se harán a partir de cumplidos los ocho días hábiles de aprobación del pliego de condiciones, una vez resueltas las reclamaciones sobre referido pliego si las hubiere, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarada de urgencia a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se hará a las trece horas en la Secretaría Municipal al día siguiente hábil de cumplidos los diez de presentación de plicas.

Tipo de licitación: 330.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 2%; y definitiva: 5%.

Para más detalles, en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y expuestos al público.

Melgar de Fernamental, 17 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José de la Fuente.

5676.—762,00

### Junta Vecinal de Loma de Montija

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 266 de 7 de noviembre actual, se publica el anuncio siguiente:

Resolución de la Junta Vecinal de Loma de Montija (Burgos), por la que se anuncia subasta para la enajenación de las fincas rústicas denominadas «El Recodo», «Elisal Bajo» y «Elisal Alto», de los propios de esta Junta Vecinal.

Cumplidos los trámites preceptivos con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado por acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia pública subasta al fin y contenido de los epígrafes que siguen:

Objeto y tipo de la subasta: El objeto de la subasta es la enajenación de tres fincas rústicas conjuntamente denominadas «El Recodo», «Elisal Bajo» y «Elisal Alto», que mide cada una de ellas respectivamente 72.557 m.<sup>2</sup>, 117.882 m.<sup>2</sup> y 93.905 m.<sup>2</sup> para su destino inexcusable a la construcción de viviendas, según el pliego de condiciones bajo el tipo de licitación de 12.951.190 pesetas al alza.

Duración del contrato: El adquirente de las fincas rústicas deberá efectuar la construcción de viviendas conforme a la base cuarta del pliego de condiciones, en el plazo de ocho años, y la iniciación de las obras será a los dos años de la adjudicación definitiva, pudiendo empezar si así lo desea en un plazo anterior a los dos años. El número de viviendas o chalets a construir será el de cuarenta en referido plazo.

Oficina en la que radica la documentación: El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, pueden ser examinados en la Casa Concejo de Loma de Montija, durante las horas de 10 a 2.

Fianza provisional: Para licitar es requisito imprescindible, el haber constituido en la Depositaria de la Junta Vecinal, la cantidad de 259.024 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir

fianza definitiva en forma reglamentaria en la cuantía que resulte por aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., vecino de ....., de profesión ....., de estado ....., titular del D. N. I. núm. ...., erpedido en ....., el día ..... de ..... del año ....., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio de Loma de Montija (Burgos), para la subasta de tres fincas rústicas en término y jurisdicción de Loma de Montija, al pago o paraje de «El Recodo», «Elisal Bajo» y «Elisal Alto», publicado en el «Boletín Oficial del Estado», Gaceta de Madrid número ....., del día ..... de ..... de mil novecientos setenta y ....., y del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que la rige, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a construir viviendas en la forma prevenida en la Base 4.ª y cumplir fielmente las demás obligaciones del contrato si es adjudicado a su favor, y ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y en cifra), por las fincas rústicas objeto de licitación.

(Fecha y firma del licitador o apoderado).

Presentación de plicas: La presentación de los pliegos de proposición se efectuará en la Casa Concejo durante las horas de oficina, de 10 a 2, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: La apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en la Casa Concejo a las 13 horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Loma de Montija, a 19 de octubre de 1978. — El Presidente, Romualdo Peña.

5747.—1.836,00

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el

día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días, también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

A las 17 horas, subasta de 487 hayas maderables, con un volumen de 182 metros cúbicos de madera, en el monte núm. 25 del catálogo, denominado «Ahedo La Pared», perteneciente a este Ayuntamiento, y con una tasación de 436.800 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles de la primera.

Las proposiciones se podrán presentar durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Para esta subasta regirán las observaciones señaladas por ICONA y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 5 % del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los arts. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ... .., con residencia en ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., ofrece por el aprovechamiento de 487 hayas la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Pineda de la Sierra, 15 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Luis Rojo. 5680.—969,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 211-1-133.383, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5507.—96,00